



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 8 noviembre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200027200**

Hora inicio Audiencia: 11.00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: YENNIS DEL CARMEN ORTIZ BARRAZA

APOD: ELIANA MARLEN LUENGAS MONTOYA abogadaelianalm@gmail.com

DDO: CLÍNICA PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA

prevencion_salud_ips@yahoo.es

APOD GUILLERMO ALFONSO GALINDO ÁNGEL

juridicosasociadosgag@gmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta diligencia la demandante YENNIS DEL CARMEN ORTIZ BARRAZA, su apoderada Dra. ELIANA MARLEN LUENGAS MONTOYA, el apoderado del demandado GUILLERMO ALFONSO GALINDO ÁNGEL y la representante legal de la demandada señora MARÍA ASTRID URIBE MONTAÑA.

CONCILIACIÓN

En este estado de la diligencia, el señor Juez invita a las partes a conciliar sus diferencias, teniendo en cuenta lo anterior, la demandada ofrece la suma de \$6.000.000 comprometiéndose pagar el día 30 de diciembre del año en curso de ello se le corre traslado a la parte demandante quien manifiesta no estar de acuerdo.

Por tal razón se declaró fracasada esta etapa.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO se propone la excepción previa alguna.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar si le asiste razón a la demandante, en el sentido de que se reconozca a su favor un contrato de trabajo suscrito con la demandada en los extremos señalados en la demanda y si como consecuencia hay lugar a declarar el pago de



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

salarios y prestaciones, así como las sanciones e indemnizaciones establecidas en la demanda.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

Núm. 13 pagina 15 Registro Digital

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Recepcionar testimonios de MARCO FIDEL ROBAYO BARRIOS, CLAUDIA MILENA CASTIBLANCO BENÍTEZ.

III.- Recepcionar interrogatorio a la representante legal de la demandada.

IV.- Requiere a la demandada para que dentro de los 30 días siguientes a la presente audiencia allegue los documentos solicitado, contrato de trabajo y comprobantes de pago efectuados a la demandante.

DEMANDADO CLÍNICA PREVENCIÓN

Núm. 18 pagina 20 Registro Digital

I- Documental allegada con la contestación de la demanda.

II.- Recepcionar declaración de parte a la representante legal de la demandada MARÍA ASTRID URIBE MONTAÑA. (se niega)

III.-Recaudar interrogatorio a la demandante YENNIS DEL CARMEN ORTIZ BARRAZA

IV.- Recepcionar los testimonios de STEFANI NOVA VILLAMIL.

Lo decidió queda notificado en estrados.

Hecho lo anterior, se procede a señalar el día **19 de abril de 2023** a la hora de las **3:00 pm.**, con el fin de dar inicio a la audiencia del art 80 del CPTSS.

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3347bbdabaa746e26099efdbb618da80a73840d3ed4beb56fd4ae800c526dccb**

Documento generado en 14/11/2022 04:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>